



## **Resolución de la Oficina General de Administración N° 016-2014-FONDEPES/OGA**

Lima, 03 de Febrero de 2014

Vista la Nota N° 14-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de fecha 23.01.2014, donde la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, solicita a la Secretaria General, la autorización a efectos de reintegrar los gastos por comisión de servicios, realizado en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2013, en la ciudad de Tacna, presentado por el Sr. José Omar Rivera Laura, contratado bajo la modalidad de "Contrato Administrativo de Servicios – CAS" y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 170 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el reintegro respectivo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos por comisión de servicios, realizado en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2013, en la ciudad de Tacna, con la finalidad de apoyar en las diferentes actividades realizadas en el Desembarcadero de Pesca Artesanal de Morro Sama, presentado por el Sr. José Omar Rivera Laura, por un importe total ascendente a S/. 756.90 (Setecientos cincuenta y seis con 90/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;



**SE RESUELVE**

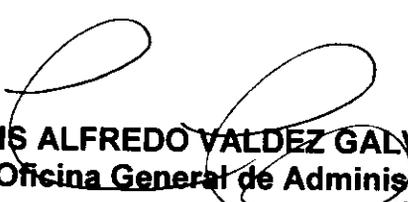
**Artículo 1º.-** Aprobar el **REINTEGRO** por los gastos realizados en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2013 y que configura un devengado; por la comisión de servicios, en la ciudad de Tacna, con la finalidad de apoyar en las diferentes actividades realizadas en el Desembarcadero de Pesca Artesanal de Morro Sama, presentado por el **Sr. José Omar Rivera Laura**, contratado bajo la modalidad de "Contrato Administrativo de Servicios – CAS"; por un importe **total ascendente a S/. 756.90 (Setecientos cincuenta y seis con 90/100 Nuevos Soles)**, el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Clasificador	Detalle	Total S/.
0057	00 – RO	2.3.2.1.22	Viáticos y asignaciones por comisiones de servicios	756.90
<b>TOTAL S/.</b>				<b>756.90</b>

**Artículo 2º.-** Contando con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2014, para atender el presente devengado, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.



**Regístrese y Comuníquese**  
**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

  
**LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN**  
**Jefe de la Oficina General de Administración**